

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDELAGUA DEL CERRO**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Municipal Reguladora de la sede electrónica y registro electrónico del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro, en sesión celebrada en fecha 28 de marzo de 2016, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Valdelagua del Cerro, 28 de marzo de 2016.– El Alcalde, Ruyman Domínguez Rueda. 832

BOPSO-39-06042016